

יהרה
Javier Alejandro Bernal Sánchez

Abogado

La Justicia es el acto noble de respeto al derecho ajeno

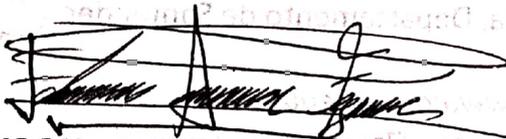
Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MOCOA - REPARTO
E.S.D.

Referencia: PODER ESPECIAL

EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.006.987.001 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al Abogado **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.615.486, con Tarjeta profesional No.241.283 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie, desarrolle y lleve hasta su culminación **Proceso Ejecutivo**, contra la **GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO**, quien se identifica con el Nit: 800.094.164-4, Se faculta al abogado para presentar la demanda correspondiente, corregirla, adicionarla, recibir notificaciones, solicitar y aportar pruebas, además de conciliar, desistir, transigir, sustituir total o parcialmente y reasumir este mandato a fin de defender mis intereses y todos aquellos consagrados en el Art. 73 y 77 del C. G. P.

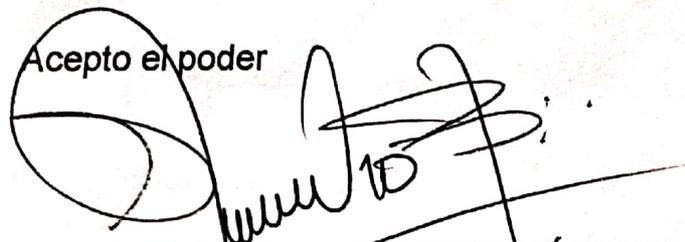
Solicito se le reconozca personería para actuar en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente



EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ
C.C. No. 1.006.987.001 de Bogotá D.C.

Acepto el poder



JAVIER ALEJANDRO BERNAL SÁNCHEZ
C.C. No. 1.098.615.486 de Bucaramanga
T.P. No. 241.283 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6976447

En la ciudad de Matanza, Departamento de Santander, República de Colombia, el doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Matanza, compareció: EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1006987001, presentó el documento dirigido a JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MOCOA (REPARTO) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



x7mdxprx3ze2
12/11/2021 - 14:45:50



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ESPERANZA GÓMEZ HERNÁNDEZ

Notario Único del Círculo de Matanza, Departamento de Santander



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: x7mdxprx3ze2